

## Comunicado de Prensa No.018/2018

Ciudad de México a 27 de febrero de 2018.

### EL PLENO DEL IFT APRUEBA LA OFERTA DE REFERENCIA DE ALTÁN REDES

- *Dicha Oferta establece los términos, condiciones, tarifas, normas técnicas, especificaciones y niveles de calidad de los servicios que prestará Altán.*
- *La empresa podrá comercializar servicios de telecomunicaciones a otros concesionarios o comercializadoras para que estos los ofrezcan a sus usuarios finales.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó la propuesta de Oferta de Referencia para la prestación de servicios mayoristas de telecomunicaciones, presentada el pasado 12 de febrero por Altán Redes, empresa titular de la concesión para el uso comercial de la Red Compartida Mayorista en México.

Con la Oferta de Referencia aprobada por el Instituto, Altán Redes comercializará servicios de telecomunicaciones a otros concesionarios o comercializadoras para que estos ofrezcan servicios a sus usuarios finales.

A finales de enero pasado, como parte del proceso previsto para revisar la propuesta, el IFT solicitó a Altán Redes modificaciones a su primer proyecto de Oferta de Referencia, mismas que fueron presentadas por la empresa al Instituto.

La Oferta de Referencia aprobada establece los términos, condiciones, tarifas, normas técnicas, especificaciones y niveles de calidad de los servicios que prestará Altán Redes a las empresas que usarán dicha red.

## Comunicado de Prensa No.018/2018

Asimismo, Altán Redes deberá presentar al IFT los convenios suscritos con los clientes, en un plazo de 30 días hábiles posteriores a su formalización, para su inscripción en el Registro Público de Concesiones, de conformidad con el artículo 178 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

-----\*\*\*\*\*-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso. Col. Nochebuena,  
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)